

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por cada página completa	\$ 1,434.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,090.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,045.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.00
b).-Por certificación	\$ 27.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 12.00
7. Por número atrasado	\$ 50.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 359.00

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento. (Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial).

### BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano  
Garmendia No. 157 entre Serdan y Elías Calles  
Colonia Centro  
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,  
Tel (662) 2-17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

**Sonora**  
Vamos por Soluciones!

Gobierno eficiente y honesto



# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

### CONTENIDO ESTATAL

#### SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Validez oficial de estudios de Especialidad en Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, que imparta el Centro de Estudios Superiores de la Sección 54 del SNT E A.C. en Hermosillo, Sonora.

### MUNICIPAL

#### H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Convocatoria Pública 002

#### H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO

Resolución declaratoria Abandono de Vehículos

TOMO CLXXXI  
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 20 SECC. II  
LUNES 10 DE MARZO AÑO 2008

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Hermosillo, Sonora, a los diecisiete días de febrero de dos mil ocho.

RESOLUCIÓN número quinientos ochenta en la que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de **Especialidad en Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en Educación, modalidad mixta**, que imparta el Centro de Estudios Superiores de la Sección 54 del SNTE A.C., por conducto del **Centro de Estudios Educativos y Sindicales de la Sección 54 del SNTE**, en su domicilio de **Salvador Díaz Mirón No. 98 entre Salvador Alvarado y Román Yocupicio, Hermosillo, Sonora**.

VISTA la solicitud presentada ante esta Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, de fecha treinta y uno de enero de dos mil ocho por el Profr. Oscar Manuel Madero Valencia, Representante legal del Centro de Estudios Superiores de la Sección 54 del SNTE A.C., con domicilio en Salvador Díaz Mirón No. 98 entre Salvador Alvarado y Román Yocupicio, Hermosillo, Sonora, para que se otorgue reconocimiento de validez oficial a los estudios de Especialidad en Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en Educación, modalidad mixta, en su domicilio de Salvador Díaz Mirón No. 98 entre Salvador Alvarado y Román Yocupicio, Hermosillo, Sonora; y

#### CONSIDERANDO

1.- Que el Centro de Estudios Superiores de la Sección 54 del SNTE A.C., en su domicilio de Salvador Díaz Mirón No. 98 entre Salvador Alvarado y Román Yocupicio, Hermosillo, Sonora, satisface los requisitos exigidos por la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para que le sea otorgado el reconocimiento de validez oficial de estudios de Especialidad en Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en Educación, que imparta de acuerdo al plan y programas de estudio aprobados a través de la modalidad mixta.

2.- Que el Centro de Estudios Superiores de la Sección 54 del SNTE A.C., con domicilio en Salvador Díaz Mirón No. 98 entre Salvador Alvarado y Román Yocupicio, Hermosillo, Sonora, se encuentra constituida legalmente según escritura pública número 12,345 de fecha veinte de julio de dos mil seis, otorgada ante la fe del Notario Público No. 91, Lic. Juan Carbajal Hernández, y tiene por objeto fundamental proporcionar servicios educativos del tipo superior.

3.- Que el Centro de Estudios Superiores de la Sección 54 del SNTE A.C., en su domicilio en Salvador Díaz Mirón No. 98 entre Salvador Alvarado y Román Yocupicio, Hermosillo, Sonora, cuenta con instalaciones adecuadas para su objetivo y funcionamiento, que satisfacen las condiciones pedagógicas, higiénicas y de seguridad exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;



XIX H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
2006-2009



### RESOLUCIÓN DECLARATORIA DE ABANDONO DE VEHÍCULOS

- - - En la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora; a los 03 días del mes de **Marzo de 2008**, vistas para resolver en Tesorería Municipal las constancias del expediente No. PTOPCO/TES/REM-001/008 integrado para el procedimiento de **Declaratoria de Abandono de Vehículos** a favor del Ayuntamiento de los **vehículos depositados en el Corralón Municipal** de esta ciudad; cuyas características generales se encuentran **descritas en el tablón de anuncios** de la precitada dependencia, se hace constar que se dio cumplimiento a lo establecido en el **numeral 196 Bis, fracciones II y III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal**, razón por la cual se determina que se siguieron los lineamientos legales sin existir objeción alguna al respecto, por lo tanto se procede a realizar la **DECLARATORIA DE ABANDONO DE VEHÍCULOS**, por lo que con apego al artículo 196, fracción I, dichos vehículos se **consideran BIENES DE DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO**, considerándose por lo tanto **PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA**. Así lo resolvió y firma el Tesorero Municipal **C. FEDERICO LOPEZ REYES**, para los efectos legales correspondientes.-----

ATENTAMENTE



C. FEDERICO LOPEZ REYES  
TESORERO MUNICIPAL  
TESORERIA MUNICIPAL  
PUERTO PEÑASCO SONORA



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
LICITACION PÚBLICA ESTATAL

(Únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.)  
Convocatoria pública: 002

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en vigor, convoca a las personas físicas y morales con la capacidad técnica, legal y económica que se requiera y que estén en posibilidades de llevar a cabo la ejecución de las obras que se describen a continuación: Suministro e instalación de 3,901 ml de tubería de PVC sanitaria de 8" de Diam., 107 ml de tubería de PVC sanitaria de 10" de Diam. Y 415 ml de tubería de PVC sanitaria de 12" de Diam., en la Col. Ladrilleras, de Hermosillo, Son; Suministro y colocación de 73,240.20 Kg. de acero de refuerzo, 932.93 m<sup>3</sup> de concreto hidráulico y Pavimentación con carpeta asfáltica caliente en un área de 1,362.96 m<sup>2</sup>, en la obra de drenaje pluvial en el Arroyo las Viboras; Fabricación de 2,724.06 m<sup>2</sup> de banquetas, 799.39 ml de guarnición en el Parque Francisco I. Madero, de la Col. Centro, de Hermosillo, Son; Fabricación de 389.00 m<sup>2</sup> de losa de concreto hidráulico de 15 cm. de espesor, 272 m<sup>2</sup> de piso estampado, y Pavimentación con carpeta asfáltica caliente en un área de 1,312.27 m<sup>2</sup>, en la Plaza de los Yaquis ubicada en Col. Coloso en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

OBRA					Número de Licitación
Ampliación de la red de alcantarillado sanitario, en la Colonia Ladrilleras II etapa, de la Ciudad de Hermosillo, Son.					55052006-004-08
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
18/03/2008	18/03/2008 9:00 horas	18/03/2008 10:30 horas	24/03/2008 13:30 horas	\$4,000,000.00	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00
OBRA					Número de Licitación
Ampliación de drenaje pluvial en el Arroyo las Viboras, entre Avenida Guarnichil y Avenida Escuinapa en la Colonia Emiliano Zapata, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.					55052006-005-08
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
19/03/2008	18/03/2008 9:00 horas	18/03/2008 11:00 horas	25/03/2008 9:00 horas	\$8,000,000.00	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00
OBRA					Número de Licitación
Remodelación de Parque Francisco I. Madero, de la Colonia Centro, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.					55052006-006-08
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
19/03/2008	18/03/2008 9:00 horas	18/03/2008 11:30 horas	25/03/2008 11:00 horas	\$5,000,000.00	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00
OBRA					Número de Licitación
Construcción de Plaza de los Yaquis, ubicada en Calle Nueva Circunvalación entre Ferrocarril Alto y Circunvalación en la Colonia Coloso, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.					55052006-007-08
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
19/03/2008	18/03/2008 9:00 horas	18/03/2008 12:00 horas	25/03/2008 13:00 horas	\$6,000,000.00	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00

I.-VENTAS DE BASES DE LICITACION: Los interesados podrán consultar y adquirir las Bases de la Licitación en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Oficina de la Dirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicada en: calle Carbo Núm. 133 interior A entre Kennedy y Privada Del Razo, Colonia Casa Blanca, C.P. 83079, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora TEL. 289-32-01 de 9:00 a 14:00 hrs. en días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día límite de inscripción, el pago será en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a nombre del Municipio de Hermosillo, Sonora, o a través de Compranet, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en: la oficina de la Dirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en: calle Carbo Núm. 133 interior A entre Kennedy y Privada Del Razo, Colonia Casa Blanca, y la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: el lugar donde se ejecutaran los trabajos, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Costos, Licitaciones y Contratos, dichos actos se efectuarán en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Existencia legal: Las Personas Morales acta constitutiva y sus modificaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad, y poderes del representante legal, las personas físicas Acta de Nacimiento, \*Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados, señalando importe total contratado, por ejercer, fechas de inicio y terminación, \* Curriculum de la empresa y de los técnicos, donde se acredite una experiencia mínima de cinco años en trabajos similares, \* Relación de maquinaria y equipo de construcción, necesarios para la ejecución de este tipo de obra.\* Documentos que acrediten el Capital Contable requerido: mediante balance financiero con sus relaciones analíticas actualizado al 31 de diciembre del 2007, o de fecha posterior, auditado por Contador Público Titulado (presentar original o copia certificada de la cédula profesional y original o copia certificada de la autorización al mismo para formular dictámenes, vigente, otorgada por la S.H.C.P. del auditor), u original o copia certificada de su declaración del Impuesto sobre la Renta para el ejercicio 2006, con el comprobante de pago de impuesto presentado electrónicamente por medio del Internet en el 2007, (anexar copia fotostática de la documentación). \* Dos o más licitantes podrán presentar conjuntamente propuestas, para mas detalles de la presentación de los requisitos estos se describen en las bases de licitación.

- No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo del 30% del monto de la asignación al contrato. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Los recursos para la ejecución de la obra materia de esta Licitación, provienen del Fondo Municipal Directo, según Oficio Num. TMH-006/08 de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo, de fecha 15 de enero del 2008, y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Ramo 33 de acuerdo al Boletín Oficial del Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora, TOMO CLXXXI, NUMERO 9 SECCION I de fecha jueves 31 de enero año 2008.

- El contrato de obra pública será sobre la base de precios unitarios, y el pago total se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

- Se invita al Organo de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para que participen en los actos de la licitación

- Cualquier persona podrá asistir al acto de apertura de propuestas y fallo en calidad de observador, registrando por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos su participación, en la oficina de la Convocatoria.

Hermosillo, Son., a 10 de marzo del 2008

C. INC. JAVIER HERNANDEZ ARMENTA  
Coordinador General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.

4.- Que el Profr. Oscar Manuel Madero Valencia, Representante legal del Centro de Estudios Superiores de la Sección 54 del SNTE A.C., conforme se certificó a satisfacción de esta oficina, se ha obligado a observar el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Ley de Educación para el Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas, y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

5.- Que la solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios de fecha treinta y uno de enero de dos mil ocho, presentada por el Profr. Oscar Manuel Madero Valencia, Representante legal del Centro de Estudios Superiores de la Sección 54 del SNTE A.C., se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

6.- Que entregó a esta oficina la propuesta del plan y programas de estudio correspondiente a Especialidad en Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en Educación, modalidad mixta, el cual fue aprobado conforme a la normatividad aplicable al caso;

7.- Que acreditó contar con personal académico idóneo para impartir las asignaturas que integran el plan y programas de estudio de la carrera citada, quienes tienen la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere;

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción VI, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ha tenido a bien dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA POR LA QUE SE OTORGA  
RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD EN  
USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN  
MODALIDAD MIXTA.**

PRIMERO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial de estudios a Especialidad en Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en Educación, modalidad mixta, realizados en el Centro de Estudios Superiores de la Sección 54 del SNTE A.C., por conducto del Centro de Estudios Educativos y Sindicales de la Sección 54 del SNTE, en su domicilio de Salvador Díaz Mirón No. 98 entre Salvador Alvarado y Román Yocupicio. Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO.- El Centro de Estudios Superiores de la Sección 54 del SNTE A.C., con domicilio en Salvador Díaz Mirón No. 98 entre Salvador Alvarado y Román Yocupicio. Hermosillo, Sonora, y de conformidad con las atribuciones y obligaciones por el presente reconocimiento:

I. Deberá impartir la especialidad citada, conforme al plan y programas de estudios que acompañó a este expediente, quedando facultada para expedir, en cada caso, Certificado y Diploma de Especialidad.

- II. Tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.
- III. Podrá solicitar la apertura de nuevos programas, sometiendo previamente a estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, los planes y programas de estudio correspondientes.
- IV. Tendrá la obligación de cubrir los derechos de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, en los términos establecidos por la Ley de Hacienda del Estado; y proporcionar un mínimo de becas de acuerdo a los lineamientos legales establecidos o en los que al efecto establezca la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.
- V. Deberá facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección, vigilancia y supervisión que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora realice u ordene.
- VI. En materia de instalaciones, observará lo dispuesto en el Artículo 45, fracción II de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.
- VII. La presente Resolución por la cual se otorga reconocimiento de validez oficial de estudios, confiere derechos e impone obligaciones a su titular, el Centro de Estudios Superiores de la Sección 54 del SNTE A.C. representada por su representante legal, por lo que, en su caso, la transferencia de los mismos a un nuevo titular se sujetará a la aprobación previa de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

TERCERO.- El reconocimiento de validez oficial que se otorga es para efectos eminentemente educativos, por lo que el Centro de Estudios Superiores de la Sección 54 del SNTE A.C., con domicilio en Salvador Díaz Mirón No. 98 entre Salvador Alvarado y Román Yocupicio, Hermosillo, Sonora, queda obligado a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

CUARTO.- Cualquier modificación al plan o programas de estudio autorizado, deberá ser sometida previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

QUINTO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica en el Centro de Estudios Superiores de la Sección 54 del SNTE A.C., en su domicilio de Salvador Díaz Mirón No. 98 entre Salvador Alvarado y Román Yocupicio, Hermosillo, Sonora a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

SEXTO.- En caso de baja, la Institución Educativa, a través de su Representante Legal, se obliga a dar aviso por escrito a la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, noventa días naturales antes de la terminación del ciclo escolar; comprometiéndose, además, a entregar los archivos correspondientes, y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones pendientes por cumplir.

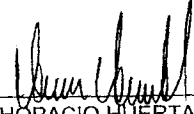
SÉPTIMO.- La institución denominada Centro de Estudios Superiores de la Sección 54 del SNTE A.C. con domicilio en Salvador Díaz Mirón No. 98 entre Salvador Alvarado y Román Yocupicio, Hermosillo, Sonora, deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, su calidad de incorporada a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, la fecha y número de esta Resolución, así como la autoridad que la otorgó.

OCTAVO.- El reconocimiento de validez oficial de estudios que se otorga al Centro de Estudios Superiores de la Sección 54 del SNTE A.C. en su domicilio de Salvador Díaz Mirón No. 98 entre Salvador Alvarado y Román Yocupicio, Hermosillo, Sonora, surte efecto por tiempo indefinido en tanto éste funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, teniendo ésta la facultad de retirar el presente reconocimiento de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley de Educación para el Estado de Sonora, a cuyo alcance se sujetará.

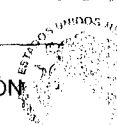
NOVENO.- Los efectos de la presente resolución beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursen los estudios de Especialidad en Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en Educación, modalidad mixta, en el Centro de Estudios Superiores de la Sección 54 del SNTE A.C., por conducto del Centro de Estudios Educativos y Sindicales de la Sección 54 del SNTE, en su domicilio de Salvador Díaz Mirón No. 98 entre Salvador Alvarado y Román Yocupicio, Hermosillo, Sonora a partir del día treinta y uno de enero de dos mil ocho.


DÉCIMO.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo a la Centro de Estudios Superiores de la Sección 54 del SNTE A.C., por conducto de su Representante Legal.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ACUERDOS SECRETARIALES PUBLICADOS EN EL BOLETÍN OFICIAL EL JUEVES DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y EL LUNES TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CINCO; CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

  
DR. HORACIO HUERTA CEVALLOS,  
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN  
Y POLÍTICA EDUCATIVA





  
MTRO. MAURICIO GRACIA CORONADO,  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

SECRETARÍA DEL  
ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA  
SUBSECRETARÍA DE  
COORDINACIÓN Y  
POLÍTICA EDUCATIVA